



OMA - 013/23

10/08/23

## OMA – ORIENTACIÓN DEL MINISTERIO DE LOS AVENTUREROS

### **COORDINADOR GENERAL DEL SGC**

A partir de esta fecha se instituye el cargo de "Coordinador del SGC" (SGC - Sistema de Gestión de Clubes). Cada Campo podrá, a su criterio, designar 01 Coordinador del SGC. Este será un Coordinador General que responderá por las áreas de Conquistadores y Aventureros y tendrá las atribuciones exclusivas de asistir y asesorar a la secretaria de Campo del MCA en los asuntos relacionados con el SGC, así como asistir a los Clubes de Conquistadores locales en las exigencias del sistema.

Al momento de designar al Coordinador del SGC, el Campo deberá observar los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 21 años;
- Ser miembro bautizado y activo de la Iglesia Adventista del Séptimo Día;
- Ser Guía Mayor de Conquistadores o Líder de Aventureros;
- Estar trabajando por lo menos 01 año como Coordinador Regional o General;
- Poseer el certificado del Curso SGC 2.0;
- Poseer el certificado del Curso ECA;
- Tener certificado del Curso sobre LGPD (indicado por la DSA);

Poseer carta de recomendación de la secretaria del Campo Local del MCA.

Además, se recomienda que el Coordinador del SGC cuente con:

- Habilidad notable en el manejo del SGC y otras herramientas tecnológicas;
- Facilidad para hablar en público (para participar en cursos de formación y cualificaciones).

Después de elegir al Coordinador del SGC, la secretaria del Campo del MCA debe completar la información sobre el Coordinador a través del informe de Registro de Coordinador del SGC presente en el módulo de Ranking en el SGC.

La División Sudamericana validará la nominación y otorgará acceso al SGC.

Esta OMA entra en vigor en la fecha de su publicación.

Udolcy Zukowski

Director de Aventureros

MCA - D.S.A.